

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R.820
20 de noviembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

LA PLANIFICACION DE LOS USOS DEL MAR FRENTE A ALGUNOS
PROBLEMAS DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN
AMERICA LATINA */

*/ Este documento ha sido preparado por la División de Recursos Naturales y Energía para ser presentado a la Reunión de Expertos en Planificación de los Usos del Mar y Administración de las Zonas Costeras en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 28 de noviembre al 1 de diciembre de 1989.

Este documento no ha sido sujeto a revisión editorial.

89-11-1782

INDICE

	<u>Página</u>
RESUMEN	1
I. ACTIVIDADES DE LA CEPAL EN MATERIA DE RECURSOS MARINOS	2
II. LAS ZONAS COSTERAS EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO	3
III. UN ENFOQUE LEGISLATIVO-INSTITUCIONAL	9
IV. ALGUNAS PROPUESTAS DE ACCION	13
Notas	14

RESUMEN

El trabajo efectúa una breve descripción de las actividades desarrolladas por la CEPAL en el ámbito de los recursos marinos, tanto en lo que tiene que ver con los temas abordados por grupos de países, como aquéllos susceptibles de un tratamiento regional.

Luego analiza diversos ejemplos de utilización de la zona costera en la región señalándose los conflictos en sus distintos usos y los problemas provenientes de la falta de políticas adecuadas de manejo.

Enfatiza posteriormente la necesidad de promover un enfoque sistémico e integrado de los problemas del aprovechamiento marino, mediante la convocatoria de todos los intereses sectoriales involucrados y a través de modalidades de trabajo multidisciplinario.

Seguidamente analiza la importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como norma marco para la legislación nacional destinada a fortalecer institucionalmente cualquier estrategia de desarrollo de la zona costera.

Presenta, asimismo, algunos ejemplos de la facilitación que diversas Partes de la Convención representan para la formulación de una política oceánica integrada.

Finalmente, sugiere algunas pautas para la acción regional con la participación concertada de los organismos internacionales e intergubernamentales competentes en el tema.

I. ACTIVIDADES DE LA CEPAL EN MATERIA DE RECURSOS MARINOS

Correspondería efectuar una brevísimas descripción de las actividades de la CEPAL vinculadas a los recursos marinos, para posteriormente analizar desde la perspectiva de la competencia de esta Comisión el tema de la planificación de los usos del mar y la administración de las zonas costeras en América Latina y el Caribe.

La CEPAL incorporó el tema oceánico a sus actividades en 1983, a través de un proyecto de cooperación técnica con financiamiento del PNUD, destinado básicamente a difundir entre los países de la región los principios e instituciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como una forma de apoyarlos en la debida incorporación de la política marina dentro de sus estrategias generales de desarrollo.

En esa línea existieron dos enfoques fundamentales; uno de carácter general destinado a orientarse dentro de los problemas que concernían a la región como tal, como es el caso de la negociación en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, y otro basado en la consideración de preocupaciones más vinculadas a grupos determinados de países y propicias para un enfoque subregional.

En este sentido, la CEPAL firmó en 1983 un Acuerdo de Cooperación con la Comisión Permanente del Pacífico Sur destinado a emprender esfuerzos conjuntos para atender las prioridades de los países miembros del Sistema del Pacífico Sudeste optimizando las acciones de ambos organismos.

Al procurar identificar áreas propicias dentro de ese acuerdo a fin de particularizar actividades conjuntas, se estimó que podría ser interesante desarrollar algunos componentes del Plan de Acción

Conjunto PNUMA/CPPS para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste que contaban con claros elementos de carácter socioeconómico apropiados para un análisis por parte de CEPAL.^{1/}

De esta forma, se introdujo en el diálogo subregional el tema de las evaluaciones de impacto ambiental en el medio marino que constituye hasta la fecha una de las principales áreas de colaboración entre la CEPAL y el Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

Asimismo, se trabajó en el tema de la contaminación por fuentes radioactivas, la incorporación de los minerales marinos a la planificación de los usos del mar y la vinculación con los países asiáticos de la Cuenca en los temas del aprovechamiento marino.

En lo que tiene que ver con los temas apropiados para un análisis de carácter regional, indudablemente la negociación en curso en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, en la cual los países latinoamericanos comparten idénticas preocupaciones, es un escenario favorable para la promoción de actividades tendientes a fortalecer la capacidad negociadora de la región en dicho foro mundial.

En ese sentido, la CEPAL ha producido documentación de carácter técnico sobre temas vinculados a su competencia en las Comisiones Especiales 1, 2 y 3 de la Comisión Preparatoria,^{2/} y en noviembre de 1988 se convocó a un grupo de expertos latinoamericanos miembros de delegaciones en la Comisión Preparatoria, a fin de orientar a la CEPAL en las modalidades más apropiadas para facilitar la tarea del GRULA en las etapas actuales de negociación.^{3/}

II. LAS ZONAS COSTERAS EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO

Parece interesante, desde la perspectiva de la competencia de una Comisión Económica, analizar la realidad del aprovechamiento de los recursos marinos en la región para priorizar áreas que merecerían un esfuerzo regional concertado con el apoyo de los organismos internacionales competentes.

Los recursos costeros cuentan con enorme importancia para los países de la región, en términos de su contribución al empleo, la alimentación, el transporte, los ingresos de exportación y la recreación.

Una proporción cada vez más creciente de asentamientos humanos se ubica en la zona costera, determinando una creciente presión sobre sus recursos.

A su vez, la utilización deficiente de los recursos de la zona ha determinado un creciente deterioro del medio ambiente creando diferentes fuentes de contaminación y provocando degradación de las áreas costeras.

Los problemas más serios de administración de las zonas costeras en América Latina son la sobreexplotación de los recursos pesqueros, la degradación de los ecosistemas y hábitats marinos y costeros, el deterioro de la calidad del agua, la amenaza de las especies marinas, y la débil capacidad de respuesta institucional a un manejo costero integrado.

A lo largo de muchas costas latinoamericanas, en donde existe densa población, se aprecian intensos esfuerzos de pesca. En años recientes ha habido una rápida declinación en las capturas a las que se han sumado conflictos entre las flotas artesanales y comerciales por las zonas de pesca.

La pesca intensa y con métodos ineficientes en muchos casos, la sedimentación provocada por las actividades forestales, la minería y las diferentes formas de contaminación industrial y doméstica están afectando los lechos de algas, los arrecifes de coral y las playas. Los manglares están menguando debido a su conversión a habitat humano, agricultura, minería y acuicultura, fundamentalmente cultivo de camarón.

Sumado a esto, las estructuras gubernamentales existentes y los cuerpos legislativos están a menudo orientados hacia enfoques de manejo unisectoriales que no consideran las relaciones de los ecosistemas, los recursos y las actividades costeras.

Las causas principales de estos problemas incluyen: acelerado crecimiento de la población, pobreza exacerbada por la escasez de recursos, áreas de pesca perturbadas y ausencia de formas de vida

alternativa; operaciones comerciales a gran escala emprendidas por empresas extranjeras que desplazan a la comunidad local, y las que buscan rápidas ganancias sin preocupación alguna por el impacto de sus operaciones en el ecosistema marino; falta de conciencia acerca del rendimiento sostenible de los recursos entre las comunidades costeras y los planificadores; falta de efectiva evaluación económica de los recursos costeros y su contribución a la sociedad, así como falta de adecuación de las leyes y reglamentos para apoyar los esfuerzos de manejo.

Existen muchos ejemplos a lo largo de la costa latinoamericana que demuestran los conflictos descritos y la importancia de adecuadas acciones de gestión.

En la experiencia de trabajo de la CEPAL con la Comisión Permanente del Pacífico Sur y básicamente con el Plan de Acción PNUMA/CPPS para la Protección del Medio Marino y las Areas Costeras del Pacífico Sudeste pueden citarse varios casos.

Uno de ellos es Concepción en Chile, por ejemplo, que presenta cuatro sectores productivos que interactúan, dando lugar a diversas clases de problemas basados en la utilización de los recursos a lo largo del Río Bio-Bio, que desemboca en el Golfo de Arauco. En ese sistema tienen lugar importantes actividades forestales, industriales y de refinación de petróleo. Estudios llevados a cabo por la Universidad de Concepción identifican cuatro "blancos" objeto de protección (recreación, salud, pesquerías y recursos naturales) y tres principales fuentes de contaminantes (desechos domésticos, industriales y agrícolas) estableciendo diferentes grados de influencia para cada uno.

Considerando que las pesquerías en la región de Concepción ocupan el segundo lugar en el país; que la región contiene el 70% de las reservas forestales artificiales, y que la industria tiene el principal lugar dentro de la contribución regional al Producto Nacional Bruto, éste constituye uno de los casos en que las decisiones de política requieren claramente un acabado estudio de costos y beneficios sociales y económicos.^{4/}

Asimismo, en la Bahía de Valparaíso donde tienen lugar importantes actividades pesqueras y turísticas, la tasa de descargas

domésticas ha sido calculada en aproximadamente 720 litros por segundo en la baja estación y 920 litros por segundo en la temporada de verano.^{5/}

Por su parte, en Perú, se encuentran ecosistemas costeros bastante diferentes y que presentan importancia desde el punto de vista socioeconómico, científico, turístico, recreacional o cultural, respectivamente. Estos ambientes son altamente vulnerables a la influencia de los procesos de deterioro.

La ocupación territorial y diferentes modalidades de utilización de los recursos están afectando ecosistemas como Los Manglares de Villa, Estuario de Virrila, Chimbote, Salinas del Huacho, Lagunas de Nuevo Mundo, Chillón Rímac, Lurín, Pantanos de Villa y Paracas, entre otros.^{6/}

Las Bahías de Ilo y de Ite también presentan ejemplos de serio deterioro ambiental debido al conflicto de usos. En la primera, la fábrica de harina y aceite de pescado emite descargas sin tratamiento previo causando serios problemas de anoxia en la Bahía donde la pesquería industrial y artesanal tiene gran importancia socioeconómica. A ese problema se suma el de las emisiones de las plantas industriales de la actividad minero-metalúrgica.

En el caso de Ite, la sedimentación ocasionada por los residuos de la actividad minera en Toquelapa y Cuacone ha causado severas alteraciones en el medio ambiente marino lo que ha afectado las capturas de pescados y mariscos.^{7/}

Con respecto a Ecuador, casos como el del Proyecto Daule-Paripa, que apunta a la incorporación de franjas de tierra a la agricultura y la producción ganadera, aporta una gran cantidad de sustancias tóxicas que traerían efectos negativos al ecosistema del manglar en el Golfo de Guayaquil que sostiene importantes actividades económicas como pesca y acuicultura.

El Golfo de Guayaquil también será escenario de conflictos potenciales entre la explotación camaronera actual y la futura producción petrolera expandida.^{8/}

Quizá el conflicto más claro es el de la destrucción del manglar por la explotación camaronera que tiene lugar en las provincias de Manabí y Esmeraldas en Ecuador, y en el Caribe colombiano.

También en Colombia, la Ensenada de Tumaco y la Bahía de Buenaventura muestran varios ejemplos de la necesidad de la regulación de las áreas del Pacífico Sudeste ecológicamente sensibles y que están orientadas a diferentes usos de sus recursos.^{9/}

La explotación de los recursos naturales representan la mayor fuente de ingreso y de trabajo para la costa pacífica colombiana jugando un papel relevante en el comercio exterior del país. Se desarrollan actividades forestales y pesqueras ---tanto industriales como artesanales--- y de minería, lo que determina usos conflictivos.

El área muestra una de las más altas tasas de mortalidad infantil debido a infecciones gastrointestinales, deficiencias nutricionales y bronconeumonía. Noventa por ciento de las casas carecen de agua y las facilidades sanitarias no existen, por lo que deben sustituirse por el uso de las playas, ríos y estuarios.^{10/}

En el caso de Panamá, una de las características del istmo es la extraordinariamente alta diversidad biológica existente dentro de un territorio relativamente pequeño. En parte esa diversidad se debe a la migración y mezcla de especies dentro de las dos masas continentales, pero también es el producto de la variación de condiciones topográficas y climatológicas del istmo.^{11/}

El tránsito marítimo internacional a través del Canal de Panamá es de aproximadamente 1 200 buques por año, con los consecuentes riesgos potenciales que esto implica.

La Cuenca del Canal está básicamente integrada por los Lagos Gatún y Alhajuela, con una superficie de 3 400 km². Las operaciones del Canal y el abastecimiento de agua para las ciudades de Panamá y Colón, donde se encuentra el 50% de la población del país, dependen de la capacidad de embalse de las aguas de dichos lagos.

El Canal y las poblaciones de Panamá y Colón utilizan un promedio diario de 280 000 millones de galones de agua dulce, de los cuales 158 millones se potabilizan para el consumo. En consecuencia una contaminación de cualquier tipo constituiría un grave problema para estas poblaciones y para los ecosistemas.^{12/}

Los ejemplos anteriores, sumados a otros similares a lo largo de la región, son una muestra de la necesidad de que los usos del mar sean objeto de un enfoque sistémico, que parta de la conciencia del

valor del ecosistema y de la necesidad de que sea el bienestar de la comunidad el valor principal a protegerse.

La cooperación desarrollada entre la CEPAL y la CPPS como Unidad Coordinadora Regional del Plan de Acción PNUMA/CPPS para la Protección del Medio Marino y las Areas Costeras del Pacífico Sudeste, ha permitido consolidar una visión de los problemas descritos, lo que podría ser objeto de un seguimiento dentro de un contexto regional para facilitar el análisis e identificación de alternativas de administración.

Estos esfuerzos estarían directamente orientados a objetivar la situación de los sectores de bajos ingresos y las comunidades rurales costeras, a fin de fortalecer las futuras propuestas para erradicar las situaciones de extrema pobreza en la región.

Los países de la región aportan una importante contribución a la captura pesquera mundial jugando la pesca un importante papel dentro de sus ingresos de exportación.

Chile y Perú están entre los cinco primeros países del mundo en términos de desembarques totales y Chile ocupa el primer lugar en la producción de harina de pescado. Por otro lado, Chile, Ecuador y Perú están entre los treinta principales exportadores mundiales de productos pesqueros, y el Pacífico Sudeste se ubica segundo en las capturas nominales mundiales por áreas de pesca, de acuerdo al Anuario Estadístico de Pesca de la FAO para 1987.

Al mismo tiempo, en muchos casos, la minería, las actividades forestales y el turismo, ubicadas generalmente en la zona costera, representan también actividades significativas para sus economías donde frecuentemente, se dan situaciones de conflicto.

La salvaguarda de la salud pública como principal blanco en la toma de decisiones introduce un fuerte condicionamiento para lograr el balance apropiado.

Otro aspecto importante es el de la vulnerabilidad de los riesgos naturales marinos, como El Niño, tsunamis y marejadas.

Durante el fenómeno de El Niño en el período 1982-1983 las pérdidas totales en Bolivia, Ecuador y Perú ascendieron a 3 970 millones de dólares, lo que representa alrededor del 10% de los productos nacionales brutos combinados de los tres países.13/

La existencia de estos riesgos equiere su consideración dentro de la planificación económica y social, ya que muchos efectos de los desastres a que dan lugar, podrían ser minimizados a través de un análisis de impacto previo a los proyectos de desarrollo o por medio de actividades apropiadas de manejo y protección que podrían fortalecer las capacidades nacionales para enfrentar estos fenómenos.

III. UN ENFOQUE LEGISLATIVO-INSTITUCIONAL

Los ejemplos anteriores intentan demostrar la complejidad de factores que la realidad latinoamericana presenta a la planificación de los usos del mar y la administración de la zona costera, y que agudizan la necesidad de un enfoque integrado de las estrategias que se adopten.

Mientras que los problemas del manejo de la zona costera en los países industrializados se refieren habitualmente a superar incompatibilidades o enfrentar el deterioro ambiental a gran escala, a menudo la situación de los países en desarrollo es en gran medida la de evitar que tales problemas ocurran en el futuro.

Aún más, algunas de las incompatibilidades en el uso de los recursos en los países en desarrollo no están causadas por el desarrollo, sino por la falta de desarrollo. La descarga continua de incluso pequeñas cantidades de desechos domésticos no tratados puede conducir a una seria --si bien localizada-- contaminación de las playas, riesgos a la salud humana y caída en la productividad de las pesquerías. Más aún, muchas naciones en desarrollo tienen sectores localizados de zonas costeras que presentan incompatibilidades en el uso de los recursos, similares a los problemas que ocurren en el mundo industrializado. Por lo tanto, al planificar el uso de los recursos de la zona costera, el nivel de desarrollo de las áreas específicas de que se trata debe ser cuidadosamente considerado.

Muchas veces, las incompatibilidades y aún los conflictos en el uso de los recursos pueden haber surgido porque el desarrollo de las zonas costeras ha sido desordenado, sin consideración de las interacciones existentes entre las diferentes actividades o de su impacto en el ambiente biológico o físico.

Las actividades costeras muchas veces han sido tomadas en forma aislada, sin comprensión del amplio sistema del que forman parte.

Los usos múltiples de los recursos costeros interactúan de diferente forma debido a la restricción espacial de las zonas costeras y la ausencia de límites precisamente definidos sobre las zonas marinas. Sin embargo, muchas de las interacciones negativas más frecuentes no son intrínsecamente conflictivas ni mutuamente excluyentes. Sin lugar a dudas muchas de tales incompatibilidades provienen de una planificación poco apropiada o de la carencia de las debidas salvaguardias ambientales.

Los principales tipos potenciales de incompatibilidad o conflicto que pueden surgir en el uso de la zona costera incluyen la competencia por el espacio costero como tal y --como resultado de la ubicación contigua de actividades que se afectan mutuamente-- la degradación ambiental.

Sin embargo, esa interferencia de carácter espacial entre las actividades puede expandirse a través del espacio, y el medio ambiente de un área costera verse afectado por actividades distantes. Se agrega a esta circunstancia la complicación de que la interacción entre los usos puede variar con el tiempo.

En términos temporales además, el uso a que se destinan recursos determinados puede variar y a menudo varía.

En consecuencia, el uso presente de un recurso (o la degradación o destrucción de un recurso como consecuencia del uso de otro) puede imposibilitar cualquier futuro uso potencial del mismo recurso.

En la gestión de la zona costera también surgen los conflictos como consecuencia de la falta de adecuada definición de las responsabilidades intragubernamentales, las que sistemáticamente se superponen ya que la mayoría de las reparticiones gubernamentales están organizadas sobre una base funcional y raramente se establecen vínculos horizontales entre ellas.

Es evidente la importancia que reviste un enfoque coordinado. Cuando se planifica y administra el desarrollo de los recursos de las zonas costeras, éstas deben ser vistas como sistemas complejos. Asimismo es importante estar consciente de la naturaleza limitada de

los recursos y de su ámbito espacial, debiéndose procurar siempre compatibilizar al máximo y optimizar el uso múltiple de aquéllos.

En todos estos enfoques referidos a la administración de la zona costera, uno de los aspectos más trascendentales es sin duda el de los mecanismos institucionales y la necesidad de promover enfoques realistas para que la política marina sea un componente de la política global de desarrollo del país en cuestión, y para que las interrelaciones en términos de competencia institucional sean resueltas por la vía más eficiente, sin duplicación de funciones ni vacíos de poder administrativo.^{14/}

A los efectos de la planificación, las áreas costeras deberían siempre ser vistas como sistemas complejos, reconociéndose la naturaleza limitada de los recursos y el espacio, y se debería siempre apuntar a la maximización de las compatibilidades y la optimización del uso múltiple de los recursos.

La adecuada planificación en el área de los recursos marinos implica una eficiente incorporación de la política oceánica dentro de la estrategia nacional de desarrollo.

En este sentido instrumentos como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona un marco global para el enfoque de los problemas del aprovechamiento marino, resultan especialmente relevantes. La Convención establece desde su preámbulo que los problemas de los espacios marinos están estrechamente relacionados entre sí y han de considerarse en su conjunto.

Independientemente de la posición que por diferentes motivos los países de la región puedan haber asumido con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es evidente que sus principios y la novedad de muchas de sus instituciones se han incorporado en diferentes grados a la práctica de los estados latinoamericanos.

Treinta Estados de América Latina y del Caribe han firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y 10 ya la han ratificado (Antigua, Bahamas, Barbuda, Belize, Brasil, Cuba, Jamaica, México, Paraguay, Santa Lucía y Trinidad y Tabago).

Los tres estados que no la han firmado --pero que sí lo han hecho con el Acta Final de la Conferencia-- tienen problemas con

aspectos puntuales y de una u otra manera han incorporado sus principios en las actividades marinas que desarrollan.

Es así como Venezuela ha dictado una ley sobre Zona Económica Exclusiva en el año 1978.

La Convención es por sobre todo una traducción jurídica de las necesidades de desarrollo de los países, y como tal va en apoyo de muchas inquietudes de éstos por incorporar más efectivamente la dimensión oceánica a sus estrategias generales de desarrollo.

Las normas contenidas en la Parte V sobre Zona Económica Exclusiva; la Parte XII sobre Protección y Preservación del Medio Marino; la Parte XIII sobre Investigación Científica Marina; la Parte XIV sobre Desarrollo y Transmisión de Tecnología Marina --entre otras -- proporcionan un marco de suma utilidad para el respaldo de una estrategia nacional destinada a formular y ejecutar una política oceánica.

La Parte V sobre Zona Económica Exclusiva contiene acuciosas normas sobre conservación de los recursos vivos que constituyen un verdadero marco de legislación para que los estados desarrollen normativas al respecto.

Es interesante señalar los elementos de carácter socioeconómico que introduce al indicar por ejemplo que las medidas que adopten los estados tenderán a producir el máximo rendimiento sostenible con arreglo a los factores económicos y ambientales pertinentes, incluyendo las necesidades de las comunidades pesqueras ribereñas.

Evidentemente esta norma por sí sola requerirá reglamentaciones que involucren a sectores diversos, y que demandarán una estrategia multisectorial por parte del país de que se trate.

En lo que tiene que ver con la compatibilidad entre el uso de los recursos, la Parte referida a la Protección y Preservación del Medio Marino, al señalar que los estados tienen derecho a explotar sus recursos naturales con arreglo a su política en materia de medio ambiente, y de conformidad con su obligación de proteger y preservar el medio marino, remite el uso de los recursos a un contexto general que supone una estrategia de manejo por parte de los países.

Es interesante citar ejemplos como el de La Ley Federal del Mar de México, del 8 de enero de 1986, que, basada en el marco de la

Convención ofrece una línea de normativa general para las diversas actividades marinas, remitiéndose en los diversos casos especiales a disposiciones particulares insertas en otros cuerpos legales.

Se señala por ejemplo que el Ejecutivo Federal aplicará la ley a través de las distintas dependencias de la administración pública que sean autoridades nacionales competentes según las atribuciones que se confieren a cada una de ellas, con lo que se logra un marco de coordinación general para actividades cuya responsabilidad de ejecución recae en entidades sectoriales concretas.

IV. ALGUNAS PROPUESTAS DE ACCION

La experiencia de trabajo de la CEPAL en el área de los recursos marinos sugiere la conveniencia de algunos lineamientos que facilitarían la optimización de los esfuerzos regionales en materia de planificación de los usos del mar y administración de las zonas costeras en América Latina y el Caribe:

1. Asumir la planificación de los usos del mar y la administración de las zonas costeras como un tema para la cooperación regional.

En este sentido, sin perjuicio de los intereses particulares de los estados y de las estrategias específicas que en cada caso corresponda asumir, parecería que el diálogo regional y las actividades de amplia convocatoria en los temas propicios optimizarán los resultados en beneficio de cada uno de los países.

Igualmente, dado que algunos países de la región cuentan con mayor grado de desarrollo en la formulación y ejecución de una política oceánica y por consiguiente en lo relativo a la planificación de los usos del mar y el manejo de la zona costera, es aconsejable incorporar componentes de cooperación técnica entre países en desarrollo en dichas actividades regionales.

2. Lograr la mayor participación posible de los organismos internacionales e intergubernamentales competentes en las acciones que se emprenda.

Uno de los problemas más comunes con que se enfrentan los países en el tema del aprovechamiento de los recursos marinos es el

desconocimiento de la totalidad de posibilidades de asistencia internacional en el tema. Resulta por lo tanto fundamental que tanto los componentes del Sistema de Naciones Unidas, como otros organismos internacionales o intergubernamentales puedan concertarse, en sus respectivas esferas de competencia para apoyar los esfuerzos de la región.

3. Establecer metas realistas y graduales en la estrategia de acción regional.

A menudo la fijación de objetivos demasiado ambiciosos en las acciones de cooperación regional termina desestimulando el compromiso de los países y de los organismos ya que no es posible percibir avances en el corto plazo.

Resulta aconsejable a ese efecto establecer acciones paulatinas, susceptibles de ser evaluadas y reorientadas en caso necesario.

A ese respecto, la vertiente de un curso regional sobre manejo de la zona costera aparecería como una modalidad apropiada para comenzar un diálogo de carácter regional.

Al desarrollar el curriculum de dicho curso, podrían considerarse aportes por parte de todos los organismos internacionales en su área de responsabilidad respectiva, así como transmisión de la experiencia de los países que han llegado a cierto grado de desarrollo en la planificación del uso de los recursos costeros.

Corresponde finalmente resaltar la relevancia directa que el manejo de la zona costera tiene en la configuración de estrategias de desarrollo económico-social sostenible, y la prioridad que la CEPAL asigna a su participación en esfuerzos concertados de carácter regional como el que la Oficina de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar ha promovido con la convocatoria de este Grupo de Expertos.

Notas

1/CEPAL, La protección del medio marino como una modalidad de cooperación internacional: experiencias de apoyo entre el Plan de Acción del Pacífico Sudeste y la CEPAL, (LC/R. 793), Santiago de Chile, 11 de septiembre de 1989.

2/CEPAL, Medidas económicas regionales e internacionales existentes para la protección de los países productores. Instancias principales en América Latina (LC/R.606), 21 de septiembre de 1987; La transferencia tecnológica en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la experiencia de América Latina en la minería terrestre (LC/R.607), 23 septiembre de 1987 y La negociación en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar: Algunas reflexiones en torno a la contribución latinoamericana (LC/R.700 (SEM.45/2).

3/CEPAL, Informe de la Reunión del Grupo de Expertos Asesor del Grupo Latinoamericano en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (LC/G 1543 (Sem.45/3)), 27 de abril de 1989.

4/CEPAL, Informe del Taller sobre la Evaluación del Impacto Ambiental de Sustancias Potencialmente Nocivas provenientes de Fuentes Costeras en el Medio Marino: Estudio de un Caso en Chile, (LC/L.325), 19 de febrero de 1985.

5/CEPAL/CPPS/PNUD/Universidad Técnica Federico Santamaría, "Valparaíso, Chile, Descontaminación de la Bahía. Estudios de Evaluación de Impactos Ambientales. Proposición Metodológica", octubre de 1986.

6/CPPS/PNUMA/IUCN, Informe de la Reunión de Expertos para Revisar el Borrador del Protocolo para la Protección del Patrimonio Nacional, Turístico, Histórico y Areas de Esparcimiento del Pacífico Oriental (IUCN/UNEP (OCA) PSE/CPPS WG 1/5), 16 de abril de 1989.

7/Guadalupe Sánchez de Benitez y Enio Hollemweguer Loayza, Effect of Pollution in the Southern Region of Peru, Special Meeting on Regional Cooperation on Environmental Protection of the Marine and Coastal Areas of the Pacific Basin (UNEP-CPPS), VI Intercongreso de la Asociación de Ciencia del Pacífico, Valparaíso, Chile, 1989.

8/CEPAL, Informe del Seminario-Taller CEPAL/CPPS sobre Evaluaciones de Impacto Ambiental en el Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste, (E/CEPAL/SEM.11/R.3), 16 de febrero de 1984; CPPS/PNUMA/CEPAL, Informe del Taller CPPS/PNUMA/CEPAL sobre la Evaluación del Impacto Ambiental producido por un Desarrollo Portuario, Caso de Estudio: Guayaquil (CPPS/CEPAL/PNUMA/WG.156/24), 28 de noviembre de 1986.

9/CPPS/PNUMA/ECO-OPS/CEPIS-OPS, "Informe del Curso Seminario CPPS/PNUMA/ECO-CEPIS (OPS) sobre Evaluación Rápida de Fuentes de Contaminación de Suelos y Aguas del Pacífico Sudeste", 24 de agosto de 1986.

10/Alberto Villaneda, The economics of environmental protection in the Colombian Pacific, Special Meeting on Regional co-operation on environmental protection of the marine and coastal areas of the Pacific Basin (UNEP-CPPS), VI Intercongreso de la Asociación de Ciencia del Pacífico, Valparaíso, 1989.

11/CPPS/PNUMA/IUCN, Reunión de Expertos para Revisar el Protocolo para la Protección del Patrimonio Nacional, Turístico, Histórico y Areas de Esparcimiento del Pacífico Oriental, (IUCN/UNEP (OCA), PSE/CPPS WG 1/5), 16 de abril de 1989.

12/Eloy Gibbs, "Riesgos potenciales del tránsito de materiales radiactivos por el Canal de Panamá" en Suplemento al Informe del Seminario-Taller sobre la Contaminación Radioactiva en el Pacífico Sudeste (DOC.PNUMA/CPPS/CEPAL/WG.158/27 Supp.1), agosto de 1987.

13/J. Roberto Jovel, "El impacto de los desastres naturales en América Latina y el Caribe", Revista de la CEPAL No. 38, agosto de 1989.

14/CEPAL, Los recursos minerales en la planificación de los usos del mar: Hacia el fortalecimiento de la dimensión internacional, (LC/R.762), 16 de mayo de 1989.